Informe de Evaluación Nº 01/2019

Contratación Directa N° 01/2019
"*CONSULTORIA ADMINISTRATIVA*" - ID N° 356.587

1. Introducción

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 13:30 hs. del 14 de marzo del 2019, se reúnen en oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 0296/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, por los siguientes funcionarios: Luis Alberto Domínguez Jara, Director Administrativo y Financiero; Miguel Ángel Ramos Giménez, Director de Talentos Humanos; Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera; y Jorge Miguel Ayala López, Jefe del Departamento de Asuntos Legales.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 01/2019** para **"CONSULTORIA ADMINISTRATIVA" ID N° 356.587**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto 18 del Anexo B.----------

2. Antecedentes

2.1 La RESOLUCION DGEEC N° 117/2019 de fecha 31 de enero de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2019,…", y se incluye el llamado a Contratación Directa para "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA" ID N° 356.587.----------

2.2 El sistema de Adjudicación será por el Total, Presupuesto Fijo.----------

2.3 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 224/2019, por un monto total de G. 106.000.000 (Guaraníes ciento seis millones), Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 260 Servicio Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.----------

2.4 El llamado a Contratación Directa N° 01/2019 para "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA" ID N° 356.587, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota UOC Nº 23/2019 de fecha 14 de febrero; y publicado en fecha 22 de febrero de 2019.----------

2.5 El llamado tuvo una retención por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según nota DNCP/DNC N° 1691/2019; de fecha 19 de febrero de 2019. Motivo "…1. Solicitamos a la convocante ajustarse a la normativa vigente, y verificar el tipo de garantía establecida en el sistema de información de contrataciones públicas. Considerando que, conforme a la normativa aplicable, en los casos de consultoría, se deberá presentar un, Seguro de Responsabilidad Profesional" el cual no puede ser presentado por declaración jurada"….----------

2.6 Ajustado el PBC en el sistema de la DNCP, en fecha 20 de febrero de 2019, y tras la verificación se autorizo la publicación del llamado en el Portal en fecha 22 de febrero de 2019; Se cursó invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas:

- MARLENE CAROLA BARRIOS ORTIZ
- GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ.
- WALTER DANIEL OVELAR FERNANDEZ
- AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES
- MARIA LINA ECHEVERRIA

Miguel Ramos Giménez
Director de Talentos Humanos

CP Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Jorge Miguel Ayala López
Abogado
Mat. C.S.J. N° 15.528

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

3. Acto de Apertura

3.1 Primera Apertura: El Acto de Apertura de sobres fue realizado en fecha 05 de marzo de 2019, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, donde se presentaron dos firmas oferentes correspondiente a:----------

1. CESAR M. ROYG ARRIOLA
2. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ

En el Acta de Apertura se incluyó el siguiente texto: "…Consideración a la Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 " De contrataciones Públicas De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".----------

Por lo expuesto precedentemente, se decide devolver los sobres sin abrir a las firmas oferentes y a prorrogar la fecha de apertura a fin de dar más tiempo a los posibles oferentes. El mismo será comunicado en Adenda y publicado en el portal de la DNCP.----------

3.2 Adenda N° 01: Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), por la cual se prorroga la fecha límite para presentación de las ofertas y apertura, el día martes de 12 marzo de 2019.----------

3.3 Segunda Apertura: El Acto de Apertura de sobres fue realizado en fecha 12 de marzo de 2019, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, donde se presentó 2 (dos) firmas oferentes correspondientes a:

1. CESAR M. ROYG ARRIOLA
2. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ

En consideración a la Resolución DNCP N° 522/2015, y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

4. Evaluación

Se procede al análisis del contenido de las ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "Cumple-No Cumple".

4.1 Documentos de carácter sustancial

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. Oferentes	**Cesar M. Royg Arriola**	**Gilberto Manuel González Martinez**
a) Formulario de Oferta Técnica y Económicas	No Cumple Presenta incompleto (Falta formulario de precio del SICP)	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

CP Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Jorge Miguel Ayala López
Abogado
Mat. C.S.J. N° 15.528

Miguel Ramos Giménez
Director de Talentos Humanos

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

Se puede observar y en el acta de apertura se dejó constancia que el oferente Cesar M. Royg Arriola presento el Formulario de ofertas incompleto.----------

El Comité de Evaluación considera el método de evaluación determinado por la Ley 2051/2013 de "Contrataciones Públicas" en su decreto reglamentario N° 21.909/2003; Nº 5.174/05, y N° 3719/15, **Artº 60** que dice: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "…2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado...". Así también el **Art 61°** dice: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: "…1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

Al respecto, este Comité rechaza la oferta del oferente Cesar M. Royg Arriola por no cumplir con un requisito sustancial, por presentar el formulario N° 03, **sin la planilla de precios que forma parte integral del mismo y que indefectiblemente debe ir adjunta,** por lo que el suministro de dicha documentación es insatisfactoria con relación al formulario de ofertas.----------

4.2 Análisis de los Criterios de Evaluación

A continuación se selecciona la única oferta que cumple con las documentaciones sustanciales en forma que corresponde al oferente **Gilberto Manuel González Martinez**, por un total de G. 106.000.000 (Guaraníes ciento seis millones) y se realiza el análisis conforme a los criterios de evaluación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones

a) EXPERIENCIA:

		Gilberto Manuel González Martinez
Factores de evaluación	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntos obtenidos**
(a) Formación Académica del Consultor	30	30
(b) Experiencia Específica del Consultor	70	70
Total	**100 Puntos**	**100 Puntos**

(a) PERFIL DEL CONSULTOR

Descripción y Especificación Puntajes	Especificación del Perfil Requerido	Puntaje máximo establecido en el PBC	Puntos obtenidos
a) Perfil Académico (Máx. 30 puntos)	a.1) Título de grado en Administración y/o Contabilidad, Economía y/o Ing. Comercial o afines.	30	10
	a.2) Por cada curso de capacitación y/o especialización y/o diplomado en contrataciones públicas, se otorgará 5 punto hasta un máximo de 20 puntos.	20	20
b) Experiencia (Máx. 70 puntos)	b.1) Experiencia laboral comprobable en contabilidad y/o presupuesto y/o control y/o fortalecimiento institucional y/o contrataciones públicas, en Entidades Públicas o Privadas, se otorgará 1 punto por cada año, hasta un máximo de 5 puntos.	5	5
	b.2) Se otorgará 4 (cuatro) puntos por cada contrato de consultoría y/o asesoría externa, específicamente en materia de contrataciones a Entidades Públicas, hasta un máximo de 40 puntos, ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años. No se considerarán consultorías donde el objeto principal sea una actividad distinta a la requerida.	40	40
	b.3) Experiencia como Miembro de Comité de Evaluación de Entidades Públicas dentro de los últimos 5 años (2013 al 2017), se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia comprobable a través de la Resolución de designación como integrante del comité, hasta un máximo de 25 puntos	25	25
	PUNTAJE TOTAL	70	70

CP Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Jorge Miguel Ayala López
Abogado
Mat. C.S.J. N° 15.528

Miguel Ramos Giménez
Director de Talentos Humanos

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

4.3 Teniendo en cuenta que se trata de una contratación por presupuesto fijo no se aplica el estipulado en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación:

5. Documentos legales

Se consulta la Base de datos de www.documentos.gov.py para confirmar que la representante de **GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ**, no se encuentran comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03:

Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C.I. N°	N° de Certificado	Observación
Gilberto Manuel González Martinez	1.062.543	861440	No registra Datos

6. Se prosigue con la evaluación de los demás requisitos de la licitación, como capacidad legal para cumplir el contrato de las ofertas presentadas, análisis que se plasma en la siguiente tabla:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple/No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo... Formulario N°07	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Otros documentos.	
Calificación y Experiencia del Consultor, a través de los documentos que certifiquen las exigencias y requisitos establecidos en el Punto 18 del Anexo B, además del Formulario N° 10 del ANEXO D	Cumple

7. Conclusión y recomendación

Finalizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 01/2019 para "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA" ID N° 356.587, a la firma oferente LIC. GILBERTO M. GONZALEZ MARTINEZ, por un total de G. 106.000.000 (guaraníes ciento seis millones) con vigencia de contrato desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019, por haber cumplido con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria:

Se remite el presente informe de la evaluación practicada, a la Unidad Operativa de Contrataciones, para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto Nº 21.909/03, a fin de dar continuidad al proceso.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 14:30 horas del día 14 de marzo del año 2019, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Ing. Miguel Ángel Ramos Gimenez
Director de Talentos Humanos

Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

Abg. Jorge Miguel Ayala López
Jefe del Departamento de Asuntos Legales

C.P. Zunilda Correa Fernández
Coordinadora Financiera